

Preguntas y respuestas:

1.- Aclarar la forma de pago y si se pueden hacer pagos o desembolsos mensuales contra avance de obra.

R/ No, no se realizarán pagos mensuales. Según lo definido en el ítem 3.8 Pago y forma de pago, el precio de la contratación se pagará de manera parcial en cuatro (4) tractos, contra avance de obra. De acuerdo con la finalización de cada avance, según el cronograma presentado por el contratista, quien deberá indicar en la oferta las fechas estimadas en las que se proyecta realizar esos pagos

2.-Aclarar si el profesional en seguridad e higiene ambiental debe de haber registrado la experiencia de los proyectos ante el CFIA.

R/ En el ítem 1.6.4.1 se señala, "El oferente deberá asegurarse que el equipo interdisciplinario de profesionales cuente con la experiencia suficiente para la construcción del proyecto a desarrollar, deben estar debidamente inscritos en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Solo se aceptarán personas profesionales con un mínimo de diez (10) años de incorporados en el Colegio respectivo (...)" Asimismo se indica: "Cada miembro del equipo ofrecido por el oferente deberá cumplir con las mismas condiciones exigidas al oferente.". Dado lo anterior, la experiencia del profesional en salud ocupacional también debe constar en los registros.

3.-Aclarar si la parte electromecánica puede ser asumida por un sólo profesional en vez de dos profesionales individuales.

R/ Sí, en la nota f del ítem 1.6.5.2 se señala: "Para el caso de los profesionales en ingeniería eléctrica y mecánica, se podrá aceptar la presentación de una sola persona que cuente con experiencia en ambas especialidades. "

4.- Aclarar si los Estados Financieros son requisito sí o no de admisibilidad.

R/ Sí, se requiere Balance de Situación y Estado de Resultados para evaluar la capacidad financiera descrita en la metodología de la evaluación.

5.- Aclarar con relación a la presentación de Estado Financieros como se evalúa este requisito si la oferta se presenta en consorcio, puesto que hay una de las partes del consorcio que aporte los estados financieros cumpliendo con lo solicitado en la capacidad financiera y la otra parte del consorcio se excluya de aportar los estados financieros.

R/ En caso de que se presenten ofertas en consorcio, todas deben presentar el Balance de Situación y Estado de Resultados certificados por un contador público, para efectos de evaluación es suficiente que una de los miembros del consorcio cumplan con las razones financieras

6.- En la página diecisiete, se habla de treinta días contados a partir del acto de apertura de las ofertas para que el CFIA seleccione la oferta ganadora, porqué piden un plazo de doscientos días naturales de vigencia de la oferta, se pueden entender que se escogen en ese plazo y que la orden de inicio se entrega hasta ciento setenta días después. En la página veinte, artículo tres, se dice que el contratante contará con un plazo máximo de noventa días naturales para seleccionar la oferta con el fin de proceder con la adjudicación, hay una contradicción en los plazos que se debe aclarar, son treinta o son noventa.

R/ En este caso se debe considerar las etapas del proceso, según el ítem 1.12.1. El CFIA seleccionará la oferta ganadora dentro de un plazo máximo de treinta (30) días naturales contados a partir del acto de apertura de las ofertas. Aclarar que, debido a que el CFIA nombra una Comisión Revisora de ofertas, es el plazo que tiene dicha comisión para la selección, por otra parte, en la etapa de contratación, ítem 3.1, el CFIA tendrá 90 días naturales máximo (incluye los 30 días de selección de la Comisión Revisora) para la formalización, notificación del ganador y procesos de contratación, considérese que debe remitirse el resultado de la Comisión Revisora al análisis y toma de acuerdo de la Junta Directiva General.

7.-En la página catorce, considera ruinoso aquella oferta que presente una oferta inferior al monto tasado por el CFIA, sea de quinientos setenta millones, si hay una oferta con ese monto o ligeramente mayor, la

adjudica porque considera que no es ruinoso, ese precio es muy bajo, lo cual afecta a los participantes. De acuerdo con el precio que tiene el CFIA, si se oferta menos, se entra con precio ruinoso, pero no se dice nada de un precio excesivo tampoco, si alguien cobra más no hay parámetro o banda para la calificación.

R/ Se asigna el puntaje máximo al oferente que ofrezca el monto menor, siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el pliego de condiciones. EL CFIA considerará oferta ruinoso a aquella que presente un precio inferior al monto tasado por el CFIA, según contrato 1161259. El precio máximo no es parte de la información del concurso. La oferta será analizada por el desglose de costos en las actividades mínimas establecidas en el formato, donde podrán evidenciarse las estimaciones excesivas en caso de sobrepasar la tasación.

8.- Se menciona que el CFIA puede pedir que se repare cualquier desperfecto, como solicitar que se repare un tubo y por algún motivo no se puede cumplir en el tiempo pactado, entonces le aplican una multa por atraso es de un uno por ciento, es decir, si se cobran seiscientos millones, debe pagar un millón por cada día de atraso, le parece que es exagerado el monto de esa multa. Agrega que el documento del concurso se establece un cobro de uno por mil, que le parece adecuado, pero más adelante se indica: "el CFIA rebajará al adjudicatario por cada incumplimiento de las funciones generales del contrato, de seguridad o higiene u otras, el uno por ciento del precio total del ofertado, o sea un millón por cada cien millones ofertado, le parece que es ilógico.

R/ Se aclara que este tipo de detalles serán establecidos en el contrato que ambas partes revisarán, según se indica en el punto 3.12 del concurso. Además, en caso de atrasos y en general, del incumplimiento del contrato, así como por aquellas condiciones de seguridad, higiene y otras, el contratista podrá justificar oportunamente, si no lo hace, la multa correspondiente deberá aplicarse. Específicamente, en caso de las funciones generales del contrato y aquellas condiciones de seguridad, higiene y otras, según lo detalla el pliego de condiciones: "una vez que el CFIA determine el incumplimiento deberá realizar el apercibimiento correspondiente para que la persona contratada cumpla con las omisiones que se le indiquen, el CFIA deberá indicar el plazo para que realice el cumplimiento que podrá ser entre uno a doce días naturales, dependiendo de cada caso concreto". Si lo anterior no es atendido por el contratista, el CFIA tendrá derecho a aplicar el cobro de la multa.

9.- Se sugiere que el CFIA debe indicar un plazo para adjudicar y un plazo para iniciar, ya que, al ser la vigencia de la oferta de doscientos diez días naturales prorrogables, puede adjudicarse, pero después puede prorrogarse por cien días más, y no darse la orden de inicio, eso implica que se debe renovar la garantía de cumplimiento por esa nueva vigencia (prórroga), los costos se encarecen innecesariamente, afecta el precio ofertado al no haber reajustes, aumentan el costo de la obra. Si se establece claramente el plazo (orden de inicio), esto se evita.

R/ Respecto a la vigencia de la oferta, la persona oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta que acepta que la vigencia de la misma será de un mínimo de 200 (doscientos) días naturales. La orden de inicio se remite con el contrato firmado por ambas partes. La orden de inicio define el inicio del plazo contractual. La fecha de inicio deberá ser la más pronta posible.

10.- La calificación del plazo de ejecución se contradice porque se considerará el plazo menor del oferente, y para calificar se divide el plazo menor entre el plazo del oferente y se saca el puntaje de los veinte puntos, pero hay otra cláusula que dice que todos los que coticen desde ciento diez días o menos tendrán los veinte puntos, lo que le parece ilógico. Por lo que todos los participantes van a poner los ciento diez días. En la página 16 dice que, para determinar el puntaje correspondiente, en el factor tiempo de entrega se aplicará la siguiente fórmula: tiempo ofrecido por la oferta de menor plazo de entrega entre tiempo ofrecido por la oferta a calificar (veinte puntos), más adelante dice que el plazo menor o igual a trescientos días naturales tendrá la totalidad del puntaje. Considera que debe darse un plazo máximo de ejecución, el contratante dice que se tiene trescientos diez días, si se pasan de ese plazo quedan descalificados, pero al decir que se puede ofertar trescientos diez días, todo mundo va a poner ese plazo, pero lo agravante es que si el contratista termina en doscientos setenta días no tiene ninguna ventaja en indicarlo porque igualmente se le aplicarán los veinte puntos como si hubiera ofertado los trescientos diez días. Respetuosamente solicito que el tiempo máximo de ejecución de la obra sean 310

días naturales, pero los plazos menores sean los considerados para el análisis del puntaje. Les solicito respetuosamente revisar la calificación del puntaje en el renglón del plazo ya que en la forma en que está establecido, aumentaría innecesariamente el monto de las ofertas.

R/ Según el apartado 3.2 “El plazo máximo para la recepción de la construcción objeto de este Concurso a entera satisfacción del contratante corresponde al plazo establecido en la oferta ganadora, contado a partir de la fecha que indique la orden de inicio” como parte de los criterios de desempate, apartado 1.11.4 se considerará en el siguiente orden: 1) Precio menor, 2) Plazo menor, 3) Visita al sitio el día que fue convocada.

11.-¿Las especificaciones se tomaron de algún lado, o si son de algún formato?

R/ Las especificaciones técnicas fueron aportadas por el contratista de los planos constructivos.

12.- Cuáles son las especificaciones relacionadas con los aires acondicionados?

R/ Ver información en las especificaciones técnicas página 22, y modelos de aires acondicionados en láminas E-7 y E-8 de los planos constructivos.

ESPECIFICACIÓN DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO			
Marca CARRIER			
Indicación en planos		Código Comercial	Capacidad
ZKFP-13-8-4	Indoor customer model	42QHG009DS	9 500 Btu
KSK103D33UEZ3	Outdoor customer model	38QHG009DS	
ZKFP-30-8-3	Indoor customer model	42QHG018DS	17 700 Btu
KSN140D21UFZ	Outdoor customer model	38QHG018DS	
ZKFP-58-8-20L	Indoor customer model	42KHF030DS-1	30 000 Btu
KTF250D22UMT	Outdoor customer model	38KHF030DSP-1	

13.-Con la parte de obras provisionales, en relación con el agua y luz para la construcción, cada parte debe gestionarlo, hay medidor eléctrico o la paja de agua.

R/ El CFIA, gestionará los permisos y trámites correspondientes para los servicios de agua y electricidad de la construcción, será responsabilidad del contratista el pago de los servicios públicos durante el periodo de construcción. El CFIA hace la solicitud, pero el contratista debe realizar las gestiones y obras necesarias para la conexión e instalación.

14.- Cuál es el plazo que tienen los inspectores del CFIA para dar respuesta.

R/ Los plazos que tendrá el equipo de inspectores quedará definido al momento de formalizar la contratación. “El contratante y el contratista formalizarán el contrato a través de la DOR. Será remitido en un plazo no mayor a diez (10) días naturales posteriores a la firmeza de la adjudicación y perfeccionamiento del contrato. El seleccionado debe formalizar a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la remisión del contrato. “

15.-Se solicita generar una tabla en la que se desglose, plazo para la escogencia de la oferta ganadora en días naturales, plazo de formalización del contrato, orden de inicio después de firmar el contrato y haber entregado la garantía de cumplimiento respectiva, recepción de las obras después de realizar la inspección final (en días naturales), recepción provisional días naturales después de que el contratista lo solicita, recepción final en días naturales después de que el contratista haya corregido lo que se le indique en la recepción provisional, en caso de finalizar antes del tiempo indicado en la oferta.

R/ Según lo solicitado se detalla:

- La escogencia de la oferta ganadora en días naturales: **noventa (90) días naturales** para seleccionar la oferta con el fin de proceder con la adjudicación y perfeccionamiento del contrato

- Plazo de formalización del contrato: **diez (10) días naturales** posteriores a la firmeza de la adjudicación y perfeccionamiento del contrato”
- Orden de inicio: El inicio del plazo contractual se indicará en la Orden de Inicio que se le comunique al CONTRATISTA. La orden de inicio se entrega a la firma del contrato.
- Plazo de entrega garantía de cumplimiento respectiva: **siete (7) días naturales** siguientes contados a partir de la fecha en que el CFIA comunique al seleccionado que el proyecto le fue adjudicado
- Recepción de las obras después de realizar la inspección final (en días naturales): se establece en la formalización de la contratación.
- Recepción provisional días naturales después de que el contratista lo solicita: se establece en la formalización de la contratación.
- Recepción final en días naturales después de que el contratista haya corregido lo que se le indique en la recepción provisional: se establece en la formalización de la contratación.

16.-Aclarar si para los medidores eléctricos se deberá utilizar un solo módulo de 6 medidores o se deberá trabajar un módulo de 5 medidores y una base independiente para el tablero principal, esta consulta es a raíz que ambos detalles existen en planos y deseamos saber cuál prevalece.

R/ Ver detalle de medidores en lámina E20 de planos constructivos, considérese la vista frontal de pedestal de medidor, 5 y 1.

17.-Aportar más información de los aires acondicionados como eficiencia, capacidad y modelos correctos ya que los indicados no corresponden a un modelo como tal si no a partes específicas del equipo.

R/ Ver modelos de aires acondicionados en lámina E-7 y E-8 de los planos constructivos.

ESPECIFICACIÓN DE EQUIPO AIRE ACONDICIONADO			
Marca CARRIER			
Indicación en planos		Código Comercial	Capacidad
ZKFP-13-8-4	Indoor customer model	42QHG009DS	9 500 Btu
KSK103D33UEZ3	Outdoor customer model	38QHG009DS	
ZKFP-30-8-3	Indoor customer model	42QHG018DS	17 700 Btu
KSN140D21UFZ	Outdoor customer model	38QHG018DS	
ZKFP-58-8-20L	Indoor customer model	42KHF030DS-1	30 000 Btu
KTF250D22UMT	Outdoor customer model	38KHF030DSP-1	

18.- ¿Se podrá solicitar adelanto de contrato, contra garantía por anticipo?

R/ No, el precio de la contratación se pagará de manera parcial en cuatro (4) tractos, contra avance de obra. De acuerdo con la finalización de cada avance, según el cronograma presentado por el contratista, quien deberá indicar en la oferta las fechas en las que se realizarán esos pagos.